



## RESUMEN GERENCIAL

Oficio-DIDAI-985-2009  
SIAD-174253  
Guatemala, mayo 11 de 2009

Licenciada  
**Ana Francisca Ordóñez de Molina**  
Ministra de Educación  
**SU DESPACHO**

**Señora Ministra:**

Hemos efectuado Auditoría Financiera del Fondo Rotativo de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación y reintegro del fondo rotativo de gratuidad.

Nuestro examen se basó en revisión de las operaciones y registros de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Falta de control y registro individual de fondos**

Al practicar la Auditoría Financiera del Fondo Rotativo de Gratuidad en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, se detectó que no se lleva un libro de bancos y cuenta bancaria de depósitos monetarios exclusiva del Fondo Rotativo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones pertinentes al Jefe de la Sección Financiera, para que aperture una cuenta de depósitos monetarios, destinada para el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad; lo que implica debe manejarse un libro de bancos y conciliaciones bancarias para la cuenta aperturada.

## **Hallazgo No. 2**

### **Utilización de recibos provisionales como documentos de soporte de egresos**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se estableció que al 31 de marzo del año 2009, la Sección Financiera entregó, en concepto de anticipo de recursos a los directores de los establecimientos educativos oficiales, egreso respaldado con recibos provisionales y sin autorización de la Contraloría General de Cuentas, identificado como Forma F01-DE y FORMA 01-DE-CCC-CV-MDE.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo - Financiero, a efecto de que a la brevedad posible se obtengan los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y sustituyan los recibos provisionales con los que entregaron el primer anticipo y para la entrega del segundo anticipo, se planifique la existencia suficiente de formularios autorizados.

## **Hallazgo No. 3**

### **Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines**

Al practicar la Auditoría Financiera del Fondo Rotativo de Gratuidad en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, se detectó que no se ha contratado personal operativo con especialidad de conserjería, con cargo al renglón 031, Jornales; para cubrir las necesidades de los establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, cumpla con su función de implantar el control interno, debe girar sus instrucciones por escrito para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicite a los supervisores y coordinadores técnicos administrativos, información sobre las necesidades de servicios operativos en los establecimientos educativos oficiales y a corto plazo en coordinación con el Jefe de Planificación Educativa y Jefe del Departamento Administrativo Financiero, cubran dichas necesidades.

## Hallazgo No. 4

### Falta de Control interno en entrega de recursos monetarios

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al 31 de marzo de 2009, se estableció que la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- no emitió lineamientos específicos para ser aplicados por los directores de establecimientos educativos oficiales al recibir recursos monetarios; en virtud de que se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No recibió oportunamente el fondo rotativo de gratuidad.

Establecimiento: Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

2. No firmaron voucher de cheque por recepción del fondo rotativo de gratuidad.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

3. No cuentan con libro de caja.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

4. No cuentan con libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Establecimientos: Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.



5. No cuentan con libro de control de llamadas.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

6. No fueron convocados para recibir capacitación.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina y Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina.

7. No realizan cotizaciones antes de comprar.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina y Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina.

8. Asignación de primer anticipo de recursos monetarios sin información real.

Establecimiento: Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

9. No remitieron reporte de fondos existentes al 31 de octubre de 2008.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

10. A los directores no se les requirió la Declaración Patrimonial y caucionar fianza.

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe dar instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que



convoque a los Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA- y Supervisores Educativos del Departamento de Chimaltenango, a fin de que se les capacite en la administración adecuada de los recursos monetarios, provenientes del fondo rotativo interno de gratuidad a cargo de los directores de establecimientos educativos oficiales, es decir, para que a los directores se les instruya que deben presentar Declaración Patrimonial, fianza, contar con libro de caja, libro de bancos y conciliaciones bancarias, libro de control de llamadas, cotizar antes de comprar.

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe dar instrucciones por escrito al Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que convoque a los directores de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Chimaltenango, a fin de que se les capacite en la administración adecuada de los recursos monetarios proporcionados, provenientes del fondo rotativo interno de gratuidad.

### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiencias en cumplimiento de programa de educación gratuita**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al 31 de marzo de 2009, derivado de la entrega del primer anticipo de recursos monetarios del fondo rotativo interno de gratuidad, proporcionado a los directores de los establecimientos educativos oficiales, se estableció que los recursos no fueron suficientes para la compra de recursos materiales y humanos, en virtud de que se determinó la siguientes deficiencia:

1. El fondo de gratuidad no contempla todos los gastos que se requieren

Establecimientos: Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Matutina, Escuela Oficial de Párvulos, Ramona Gil, Jornada Vespertina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Matutina, Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación, Miguel Hidalgo y Costilla, Jornada Vespertina, Instituto Nacional de Educación Básica adscrito a la Escuela Normal Rural No. 1, Pedro Molina, Jornada Matutina e Instituto Nacional Mixto Experimental de Educación Básica, con Orientación Ocupacional, Leonidas Mencos Ávila, Jornada Matutina.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- para que realice las gestiones necesarias, a efecto de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria a efecto de poder asignar los materiales que los establecimientos educativos necesitan.

### **Hallazgo No. 6**

#### **Falta de arqueos de fondos**

La Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al 31 de marzo de 2009, se estableció que la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- no realiza arqueos de fondo rotativo interno de gratuidad en forma mensual y no envía copia de los arqueos a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- del Ministerio de Educación.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que cumpla con los requerimientos financieros emitidos por la Dirección de Administración Financiera –DAFI-.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-06-2009, de fecha 24 de abril de 2009. La Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango no presentó la evacuación de audiencia en el tiempo estipulado, por lo que los seis (6) hallazgos se confirman.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c.: Archivo